



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MINICENTRAL DE BIOMASA LA GLORIA

DFZ-2022-1517-VII-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	
Elaborado	Patricio Bustos Z.	



TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	ANTECEDENTES GENERALES	3
2.2	UBICACIÓN Y LAYOUT	5
2.2.1	<i>Ubicación local</i>	5
2.2.2	<i>Layout del proyecto</i>	6
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.1	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.2	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	8
4.3	ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	8
4.3.1	<i>Ejecución de la inspección</i>	8
4.3.2	<i>Esquema de recorrido</i>	9
4.3.3	<i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	9
4.4	REVISIÓN DOCUMENTAL	10
4.4.1	<i>Documentos Revisados</i>	10
5	HECHOS CONSTATADOS	11
5.1	ESTADO O EJECUCIÓN DE PROYECTO	11
6	CONCLUSIONES	16
7	ANEXOS	17



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a unidad fiscalizable “MINICENTRAL DE BIOMASA LA GLORIA”, localizada en Ruta 5 Sur s/n, Comuna de Parral, Región del Maule.

La fiscalización ambiental consideró una inspección en terreno materializada el día 24-06-2022.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, denominado Minicentral Biomasa La Gloria, fue calificado ambientalmente favorable mediante la RCA N.º 16/2016, y consiste en la construcción y operación de una planta generadora de energía eléctrica a través de biomasa, con una capacidad instalada de 2,9 MW. Considera como combustible, el uso de cascarilla de arroz, paja y, en caso alternativo, biomasa forestal no tratada con un funcionamiento previsto de 8.200 horas al año.

Para la etapa de construcción del proyecto, se considerará la implementación provisoria de instalación de faenas que tendrá por objetivo, habilitar instalaciones necesarias para desarrollar los trabajos definitivos de las obras. Se estima una superficie para la instalación de faenas de dos containeres de oficina, un container de bodega de acopio temporal y un container de camarín, con una superficie total de 160 m². Además, se considerará un patio de acopio abierto para materiales y equipos de paso. La instalación de faena estará ubicada dentro del mismo predio destinado para la construcción de la central.

La materia relevante objeto de la fiscalización corresponde a la verificación del estado actual del proyecto y la etapa operacional correspondiente.

Los resultados de la fiscalización permiten establecer que el proyecto se encuentra en etapa de construcción, conforme a lo informado a esta Superintendencia en la plataforma dispuesta para tales fines, para titulares de proyectos con Resolución de Calificación Ambiental vigente. No se constatan hallazgos derivados de los compromisos establecidos en la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental (RCA N.º 16/2016)



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Minicentral de Biomasa La Gloria.	
Región: Del Maule.	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Longitudinal Sur s/n, Parral.
Provincia: Linares.	
Comuna: Parral.	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Consulting & Energy Ltda.	RUT o RUN: 76.108.687-1
Domicilio titular: Av. Andrés Bello N°1555, Of. 1005, Providencia, Santiago.	Correo electrónico: grietta@cenergy.cl
	Teléfono: 2 22369495
Identificación del representante legal: Guido Anatole Rietta González.	RUT o RUN: 15.341.198-0
Domicilio representante legal: Av. Andrés Bello N°1555, Of. 1005, Providencia, Santiago.	Correo electrónico: grietta@cenergy.cl
	Teléfono: 2 22369495
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En construcción	

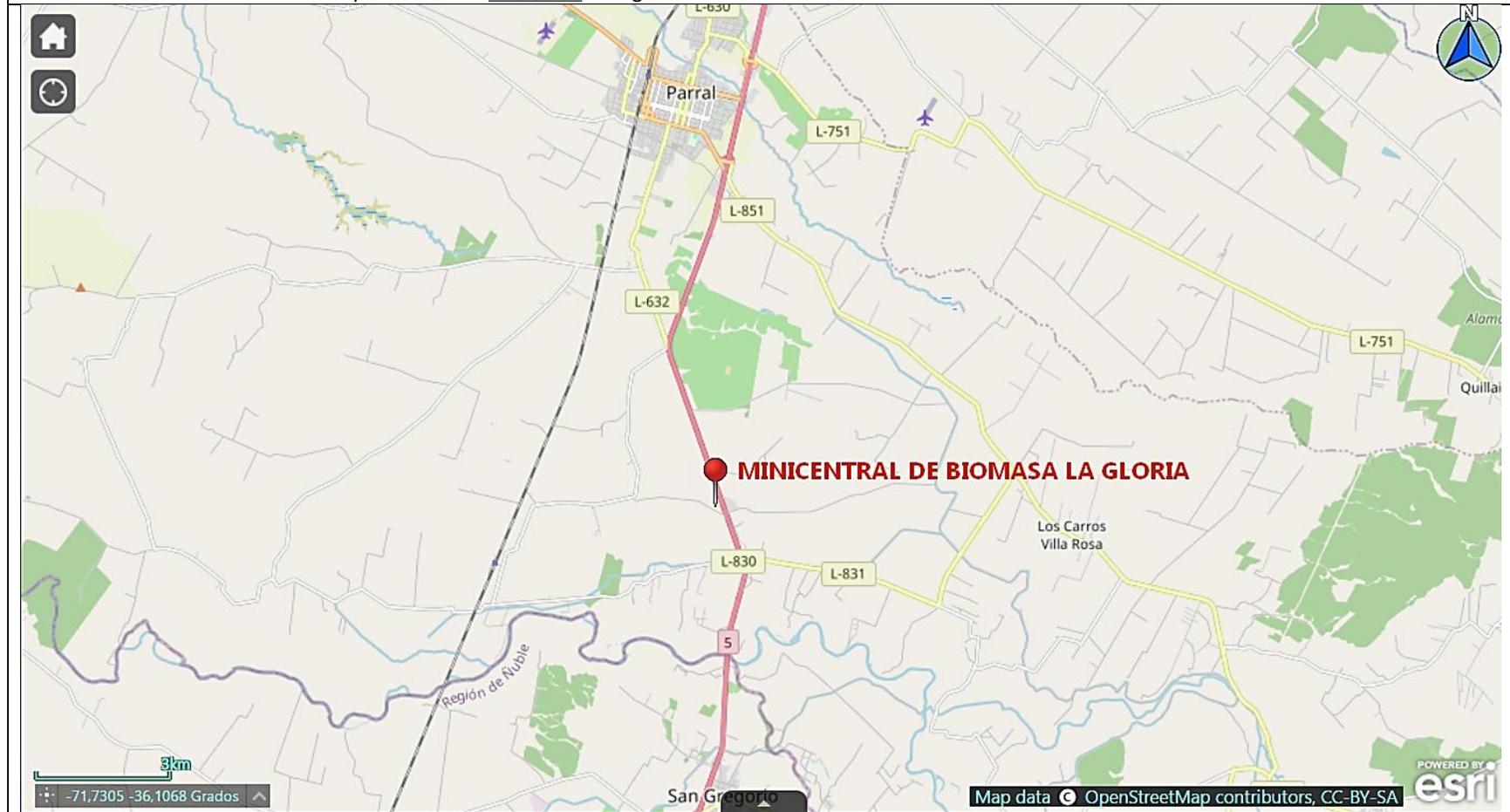


2.2 Ubicación y Layout

2.2.1 Ubicación local

Figura 1. Mapa de ubicación local de la Unidad Fiscalizable

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales SMA: <http://ide.sma.gob.cl>



2.2.2 Layout del proyecto

Figura 2. Layout de la Unidad Fiscalizable

Fuente: DIA "Minicentral de Biomasa La Groria"



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N.º/año	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	16/2016	Comisión de Evaluación de la Región del Maule	Califica ambientalmente el proyecto "Central Biomasa La Gloria"	La Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la Resolución SMA N.º 1075/2021, dio por acreditado, en los términos del artículo 25 ter de la Ley N°19.300, el inicio de ejecución del proyecto "Central Biomasa La Gloria", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N°16, de fecha 10 de febrero de 2016



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
No programada			Denuncia
			Autodenuncia
	X		De Oficio
			Otro
	Detalles: Requerimiento de antecedentes efectuado por DJU SMA		

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Estado o ejecución de proyecto

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Fecha: 24-06-2022	
Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: No (Se otorga plazo para entrega de antecedentes)	Entrega de acta: Sí (Anexo 1)
Observaciones:	



4.3.2 Esquema de recorrido

Figura 3. Estaciones Inspeccionadas

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales SMA: <http://ide.sma.gob.cl>



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Instalación de faenas
2	Obras
3	Acopio de residuos



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado
1	Carta conductora de antecedentes presentada por parte del titular en respuesta a requerimiento SMA	Requerimiento de información realizado mediante acta de inspección SMA de fecha 24 de junio de 2022	SMA
2	- Anexo-I: SMA Copia de Acta SMA -24-jun-2022	Requerimiento de información realizado mediante acta de inspección SMA de fecha 24 de junio de 2022	SMA
3	- Anexo-II: Cronograma Minicentral de Biomasa La Gloria	Requerimiento de información realizado mediante acta de inspección SMA de fecha 24 de junio de 2022	SMA
4	- Anexo-III: PAS140-20220117	Requerimiento de información realizado mediante acta de inspección SMA de fecha 24 de junio de 2022	SMA
5	- Anexo-IV: ORD. 939 solicitud de Información PAS 140 La Gloria	Requerimiento de información realizado mediante acta de inspección SMA de fecha 24 de junio de 2022	SMA



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Estado o ejecución de proyecto

Número de hecho constatado: 1	Estación N.º: 1-3
Exigencia(s): Considerando 4.1. - RCA N°16/2016 <i>El proyecto corresponde a la construcción y operación de una planta generadora de energía eléctrica a través de biomasa, con una capacidad instalada de 2,9 MW. Considera como combustible para su funcionamiento, cascarilla de arroz, paja y en caso alternativo biomasa forestal no tratada con un funcionamiento previsto de 8.200 horas al año. [...] Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución: Se dará inicio a la Fase de construcción con la instalación de faenas.</i>	
Considerando 4.3.1. - RCA N°16/2016 <i>Etapa de Construcción (Instalación de faena): Para la etapa de construcción del proyecto, se considerará la implementación provisoria de instalación de faenas que tendrá por objetivo, habilitar instalaciones necesarias para desarrollar los trabajos definitivos de las obras. Se estima una superficie para la instalación de faenas de dos container de oficina, un container de bodega de acopio temporal y un container de camarín, con una superficie total de 160 m². Además, se considerará un patio de acopio abierto para materiales y equipos de paso. La instalación de faena estará ubicada dentro del mismo predio destinado para la construcción de la central [...]</i>	
Considerando 13. - RCA N°16/2016 <i>Que, el Titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente la realización de la gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución de obras, a que se refiere el revisar la presente Resolución.</i>	
Considerando 14. - RCA N°16/2016 <i>Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del Proyecto, el Titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las fases del Proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo.</i>	
Hechos: En la actividad de inspección de fecha 24 de junio de 2022, posterior al ingreso a la instalación, se realizó una reunión de inicio previo a la inspección con el Sr. Carlos Fernández, Administrador de Obra. En la reunión se informaron los aspectos relevantes asociados a la actividad y el motivo de la misma. Se consultó al Sr. Fernández respecto de el inicio y finalización de las obras de construcción. Al respecto, el Sr. Fernández indicó que las obras habrían iniciado aproximadamente en octubre de 2021, y que la finalización de las obras estaban proyectadas para finales del año 2022. Terminada la reunión de inicio se realizó un recorrido por la unidad fiscalizable, constatándose lo siguiente:	



INSTALACIÓN DE FAENAS:

Se constató que en el sector de coordenadas UTM 246.734 E 5.987.440 N (Datum WGS 84) existen obras de apoyo a las faenas de construcción desarrolladas en el lugar, principalmente oficinas, bodegas, baños y equipo de respaldo (generador eléctrico).



Fotografía 1. Instalación de faenas en la unidad fiscalizable.



Fotografía 2. Instalación de faenas en la unidad fiscalizable.

OBRAS:

Se constató que en el sector de coordenada UTM 249.775 E 5.987.440 N (Datum WGS 84) se realizaba la implementación de las fundaciones de las instalaciones, en excavaciones efectuadas previamente en el lugar de emplazamiento (predio) proyectado para la ejecución del proyecto. En el lugar se observó hormigonado y enfierradura basal y cimientos de los edificios y de las obras que albergarán las instalaciones en la unidad fiscalizable, tal como se puede apreciar en las Fotografías N.º 3 y N.º 4.

También se observó personal de obra trabajando en terreno en diversas obras, y distinto tipo de maquinaria operando, principalmente maquinaria pesada; tales como grúa móvil y retroexcavadora (Fotografía N.º 5 y N.º 6).





Fotografía 3. Bases y fundaciones de las edificaciones ejecutadas en la unidad fiscalizable.



Fotografía 4. Bases y fundaciones de las edificaciones ejecutadas en la unidad fiscalizable.



Fotografía 5. Maquinaria operando en la ejecución de obras de construcción en la unidad fiscalizable.



Fotografía 6. Maquinaria operando en la ejecución de obras de construcción en la unidad fiscalizable.



Número de hecho constatado: 1

Estación N.º: 1-3

ACOPIO DE RESIDUOS:

En el sector de coordenadas UTM 246.780 E 5.987.443 N (Datum WGS 84) se observó un acopio de residuos de construcción, principalmente restos de fierro y madera, acopiados en cubos de madera con malla (señalizados). En general se observan volúmenes bajos de residuos de este tipo (menor a 10 metros cúbicos en total). Sin perjuicio de lo anterior, se observan grandes volúmenes de estériles (tierra) acopiados en montículos, producto principalmente de las excavaciones.



Fotografía 7. Acopio de residuos de construcción, tales como restos de madera y fierro.



Fotografía 8. Acopios de tierra, principalmente como producto de labores de excavación en obras de construcción.

Examen de información:

Durante la actividad de inspección se solicitaron antecedentes al titular, los que fueron remitidos con fecha 04 de julio de 2022 a través de una carta conductora (Anexo 2), incluyendo lo siguiente:

- Datos del representante legal
- Cronograma actualizado de proyecto
- Copia de Resolución Exenta Seremi de Salud N.º 2107647313/2022, permiso para la construcción e instalación de valorización o eliminación de residuos no peligrosos asociada al permiso ambiental (PAS) N.º 140.
- Copia de Oficio Ordinario Seremi de Salud N.º 00939/2021, asociado a tramitación de permiso para el almacenamiento de residuos peligrosos, relacionado al permiso ambiental (PAS) N.º 142. El titular señala que a la fecha no existen sitios de acopio o almacenamiento de residuos peligrosos, pues en la etapa actual no se han generado como consecuencia de la etapa de avance que se encuentra el proyecto. Respecto del destino de los estériles (tierra) acopiada en la unidad fiscalizable, el titular declara que este material será utilizado para la nivelación de terrenos, y que no se generarán retiros de estos.



Número de hecho constatado: 1

Estación N.º: 1-3

Respecto del inicio de la fase de construcción, el titular remitió una carta de aviso de inicio de la fase de construcción, a través de la plataforma de seguimiento ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente (SSA) (Figura N.º 4). La carta informativa remitida por el titular, señala que el inicio de la fase de construcción se realizó en marzo de 2022.

Seguimiento Ambiental #1000934			
Descripción			
Tipo Informe	Permiso	Nombre del informe, reporte, monitoreo, medición o análisis que remite	INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN
Fecha Envío	13-05-2022		
Estado	En admisibilidad	Breve descripción del contenido del documento	Carta presentada de manera presencial el 22 de abril 2022, que informa del inicio de la fase de construcción
Frecuencia	Única		
Período que reporta	Desde: 22-04-2022 Hasta: 22-04-2022		

Figura 4. Aviso de inicio de fase de construcción remitida por el titular de Minicentral de Biomasa La Gloria, a través de la plataforma SSA.

Cabe señalar que la Superintendencia del Medio Ambiente dictó la Resolución SMA N.º 1075/2021 (Anexo 3), que dio por acreditado, en los términos del artículo 25 ter de la Ley N°19.300, el inicio de ejecución del proyecto “Central Biomasa La Gloria”, calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N°16, de fecha 10 de febrero de 2016.



6 CONCLUSIONES

Los resultados de la fiscalización permiten concluir que el proyecto se encuentra en etapa de construcción conforme a lo informado a la Superintendencia del Medio Ambiente. A la fecha de la inspección no presenta hallazgos asociados a los compromisos ambientales establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental N.º 16/2016, materia de la fiscalización para la correspondiente etapa en ejecución.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de fecha 24 de junio de 2022
2	Antecedentes presentados por el titular con fecha 04 de julio de 2022
3	Resolución SMA N.° 1075/2021

